INPEC

INPEC 15-04-2026 14:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0078612 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / ORLANDO APARICIO BARAJAS
DESTINO 300º DIRECCION REGIONAL NORTE. / JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO CONTRATACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 001258 DEL 20 DE FEBRERO
OBS

2026IE0078612

Barranquilla, 15 de abril de 2026

Doctor
JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Director Regional Norte INPEC

Asunto: ***Concepto Jurídico Contratación Según Resolución 001258 del 20 de febrero de 2026. BSÍTEM 624 (Elementos de Protección Personal para Áreas Ocupacionales)***

Mediante Resolución 001258 del 20 de febrero de 2026, con posición catálogo de gastos A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso, Puente Nación, Recurso 10, BSÍTEM 624 (Elementos de Protección Personal para Áreas Ocupacionales) se asignaron recursos a la Regional Norte por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOS PESOS $73.185.002 MONEDA CORRIENTE, con el fin de contratar la ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS ÁREAS OCUPACIONALES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL (GUANTES, MONOGAFAS, TAPABOCAS, PROTECTORES AUDITIVOS, BOTAS, CARETAS, OVEROLES, ENTRE OTROS)"***, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, dado que el valor de la misma no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Por otra parte, el objeto a contratar del presente proceso describe la naturaleza propia de un contrato de COMPRAVENTA.

Se verifica en el SECOP II y la contratación a celebrar con el objeto mencionado, se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos. Por lo anterior, se emite el presente concepto de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados.

Atentamente,

ORLANDO APARICIO BARAJAS
Profesional Universitario Grado 11
Área Gestión Corporativa
Regional Norte